

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 203/2017
de 27 de octubre de 2017
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2019/1366]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo, «Acuerdo EEE», y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE la Decisión (UE) 2017/1392 de la Comisión, de 25 de julio de 2017, que modifica la Decisión 2014/350/UE, por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a los productos textiles ⁽¹⁾.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XX del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 2zn (Decisión 2014/350/UE de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el texto siguiente:

«, modificada por:

- **32017 D 1392**: Decisión (UE) 2017/1392 de la Comisión, de 25 de julio de 2017 (DO L 195 de 27.7.2017, p. 36).».

Artículo 2

El texto de la Decisión (UE) 2017/1392 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 28 de octubre de 2017, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de octubre de 2017.

Por el Comité Mixto del EEE

La Presidenta

Sabine MONAUNI

⁽¹⁾ DO L 195 de 27.7.2017, p. 36.

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.